



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 01-2022; En el Municipio de Puñal de la Provincia de Santiago, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). El **Ayuntamiento del Municipio de Puñal**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Dr. José Enríque Romero Paulino** alcalde del municipio de puñal, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-03030049 quien lo preside; **Lic. Gladys Rosario Beato Peña**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0210104-9; **María Wildalys de la cruz**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor edad, portadora de la cedula de identidad No. 155-0003437-2; **Lic. Pedro Ant. Cruz**, encargado del departamento de planificación y desarrollo, dominicano, mayor edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 047-0191672-0, **Lic. Melvin Peña** encargado de la oficina de acceso a la información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.031-0431192-1, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que participaron nueve (02) oferentes en la presentación de Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B).

Considerando: Que los peritos nombrados por el Comité de Compras para este proceso elaboraron un informe final de Evaluacion de Oferta Técnica.

Considerando: Que a ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), indica que el comité de compras y contrataciones debe levantar un acta como informe definitivo de evaluación de oferta técnica (Sobre A)

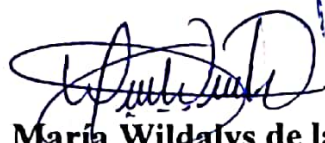
Visto: El listado de oferentes que participaron en la entrega de oferta técnica (Sobre A) y oferta económica (Sobre B) del proceso de referencia AMPU-CCC-CP-2022-0001.

Visto: El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica (Sobre A) de cada uno de los oferentes, presentado por los peritos actuante en el proceso.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del

Artículo Primero: Aprobar el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), con las calificaciones obtenidas por los oferentes participantes en el proceso.

Artículo segundo: habilitar para la apertura de la oferta Económica (Sobre B) A LOS OFERENTES (VIAMAR S.R.L Y ESPAILLAT MOTOR S.R.L) ya luego de haber realizado de manera detenida un análisis de las ofertas determinamos que los oferentes cumplen la documentación requerida en el pliego de condiciones.



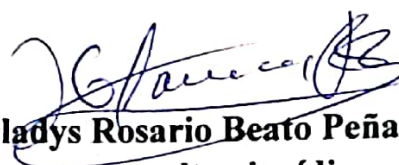
María Wildalys de la Cruz
Enc. De administración Financiera
155-0003437-2



Melvin Peña
Enc. OAIM
031-0431192-1



José Enrique Romero Paulino
Alcalde Municipal
031-0303004-9



Gladys Rosario Beato Peña
consultor jurídico
031-0210104-9



Pedro Antonio Cruz
Enc. OMPP
047-0191672-0

